

*Republicano Ayuntamiento*

*De*

*Linares Nuevo León*

*2015-2018*



*Sesión Ordinaria del H. Cabildo*

*16 de Agosto de 2017*

*Acta No. 62*



**En uso de la palabra el Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48, 49, 98 Fracción VIII y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito convocar a los miembros del R. Ayuntamiento para este 16 de Agosto del 2017, a las 15:00 Horas a la Sesión Ordinaria No. 62 de Cabildo de esta Administración 2015 - 2018 que se efectuará en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal declarada recinto oficial, bajo el siguiente:**

### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para Aprobación en su caso de las Actas No. 59 Ordinaria de fecha 11 de Julio del 2017, Acta No. 60 Ordinaria de fecha 17 de Julio del 2017 y Acta No. 61 Extraordinaria de fecha 25 de Julio del 2017.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Se presenta ante el R. Ayuntamiento solicitud de Anuencia Municipal por parte del C. LIC. GERARDO DE LA GARZA BARREDA, REPRESENTANTE LEGAL de la Agencia Cuauhtémoc de Linares S.A. de C.V. Cambio de Giro y Cambio de Domicilio en lo que respecta al Exp. 244; UBICADO ACTUALMENTE POR LA CALLE JUAN ALDAMA # 751 SUR, EN EL CENTRO, DE ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, con el giro de CERVECERÍA; deseando se me conceda el CAMBIO de GIRO de CERVECERÍA al de RESTAURANTE BAR, contando con un área de atención al público mayor a 265.85 m<sup>2</sup>; así como solicito también el cambio de Domicilio a su nueva instalación en el inmueble ubicado en el LIBRAMIENTO VIAL MONTERREY CD. VICTORIA S/N, COL. LAS ALAMEDAS, EN ESTE MUNICIPIO, DE LINARES NUEVO LEÓN, mismo que cuenta con el No. de Expediente Catastral 21-002-021 y en atención a la LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, me sea concedida la Anuencia Municipal y de ser aprobada mi solicitud, estar en aptitudes de llevar a cabo los trámites necesarios ante el Gobierno del Estado. Anexa al expediente copias simples de: Credencial de Elector, Pago de Refrendo 2017 del Expediente de alcoholes No. 244, Pago del Impuesto Predial 2017 del Exp. No. 21-002-021, Licencia de Uso de Suelo de Edificación No. DU-LUS-01/10, Justificante con No. de Oficio DU-C-15-18-1248, Visto Bueno de Vecinos Colindantes, Comprobante de Domicilio, Visto Bueno y Aforo de Protección Civil con No. de Oficio. 0034 y 0360 respectivamente e inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, Contrato de Arrendamiento. Plano del inmueble.
- VI. Se solicita al R. Ayuntamiento aprobación para a su vez solicitar apoyo a Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorera General del Estado- Dirección de Patrimonio, para recibir en Comodato dos camiones, los cuales serán utilizados para trasladar alumnos de las escuelas Secundaria Técnica No. 2 y Universidad Tecnológica Linares, a quienes se les dificulta el traslado

a sus centros de estudio provenientes de comunidades del área Noreste y Suroeste de este Municipio de Linares Nuevo León.

VII. Asuntos Generales.

VIII. Clausura de la Sesión.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la palabra el suscrito Secretario del R. Ayuntamiento procede a verificar la asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los miembros del H. Cabildo, por lo que declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

**C. Martha Domitila Rojas Cavazos  
PRIMER REGIDORA**

**C. Abel Macías Treviño  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas  
TERCERA REGIDORA**

**C. Aarón Villarreal Tirado  
CUARTO REGIDOR**

**C. Hilda González Aguilar  
QUINTA REGIDORA**

**C. Rufino Quiroz Pérez  
SEXTO REGIDOR**

**C. Juana María Velasco Garza  
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. Raúl González Lerma  
OCTAVO REGIDOR**

#### **REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

**C. Lucina Portes Guerrero  
C. María Ilda Rodríguez Tijerina**

**C. José Antonio Lerma García  
C. Luis Eduardo Guerrero Treviño**

**C. Ma. Guadalupe Garza Charles  
SÍNDICO PRIMERA**

**C. Pablo Federico Tamez Morali  
SÍNDICO SEGUNDO**

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “encontrándose la totalidad de los integrantes del H. Cabildo se declara que existe quórum legal y en consecuencia válidos los acuerdos que se tomen.”

El Ing. Fernando Adame Doria expresa “está a su consideración el orden del día, anteriormente señalado.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el orden del día de la Sesión No. 62 Ordinaria de fecha 16 de Agosto del 2017.” Por lo que se genera el siguiente:

#### **Acuerdo No. 321**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN No. 62 ORDINARIA DE FECHA 16 AGOSTO DEL 2017.**

**II. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO No. 59 ORDINARIA DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2017, ACTA No. 60 ORDINARIA DE FECHA 17 DE JULIO**

DEL 2017 Y ACTA No. 61 EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2017. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica "en este punto se encuentra la presentación de las Actas No. 59 Ordinaria de fecha 11 de Julio del 2017, Acta No. 60 Ordinaria de fecha 17 de Julio del 2017 y Acta No. 61 Extraordinaria de fecha 25 de Julio del 2017. Están a su consideración".

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa "se aprueban por unanimidad de votos de los ediles presente las Actas No. 59 Ordinaria de fecha 11 de Julio del 2017, Acta No. 60 Ordinaria de fecha 17 de Julio del 2017 y Acta No. 61 Extraordinaria de fecha 25 de Julio del 2017. Por lo que se generan los siguientes:

#### **Acuerdo No. 322**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EL ACTA No. 59 ORDINARIA DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2017.

#### **Acuerdo No. 323**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EL ACTA No. ACTA No. 60 ORDINARIA DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2017.

#### **Acuerdo No. 324**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EL ACTA No. 61 EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2017.

**III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “cedo la palabra al suscrito Secretario del R. Ayuntamiento para que informe.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “con respecto a la sesión No. 59 ORDINARIA DE FECHA 11 JULIO DEL 2017:

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL ACTA No. 56 EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2017. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL ACTA NO. 57 ORDINARIA DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2017. Se asentó en Acta.
- SE APRUEBA ENTREGAR LA TAMBORA SÍMBOLO DE LA TRADICIÓN QUE IDENTIFICA ESTA TIERRA, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE VILLASECA 2017 AL C. LINDOLFO DELGADO GARZA, POR SU TRAYECTORIA EN EL DEPORTE, POR SER UN EJEMPLO DE TENACIDAD, DEDICACIÓN Y POR HABER MARCADO LA PAUTA DEL DEPORTE DEL BOXEO DE ESTE MUNICIPIO, AL QUE CON ORGULLO LLEVO COMO BANDERA, EN CADA UNO DE LOS EVENTOS A LOS QUE HA SIDO CONVOCADO. Se asentó en Acta.
- SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LAS POSTERIORES TAMBORAS A ENTREGAR, ESTARÁ INTEGRADA POR MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRINCIPALMENTE, SE DECIDIRÁ DURANTE LOS PRÓXIMOS MESES, LA FORMA EN LA CUAL SE PUEDE HACER LLEGAR LA INFORMACIÓN A ESTA COMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA EL ANÁLISIS Y LA POSTERIOR DECISIÓN DE LA ENTREGA DE LA PRÓXIMA TAMBORA DE VILLASECA. Se asentó en Acta.

En lo que respecta al ACTA No. 60 ORDINARIA DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2017.

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN No. 60 ORDINARIA DE FECHA 17 JULIO DEL 2017. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL ACTA ANTERIOR No. 58 EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2017. Se asentó en Acta.
- SE APRUEBA SE APROBÓ LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. RIGOBERTO TREVIÑO SERNA, PARA LA OBTENCIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL A.M.E.29/2015-2018, CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47,48,49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO LEGAL MENCIONADO; SE EXTIENDE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL, CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON MOTIVO DE UN EVENTO ESPECIAL CON FINES DE LUCRO DONDE SE CONTARA CON ESPACIOS PARA BAILAR Y MÚSICA EN VIVO EL CUAL TENDRÁ LUGAR EN EL INMUEBLE CONOCIDO COMO “CLUB DE LEONES”, UBICADO SOBRE LA CALLE MORELOS #201 PONIENTE EN LA ZONA CENTRO, DE ESTE MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN; EXPEDIENTE

CATASTRALES 02-050-003 Y 02-050-002, CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE VENTA Y CONSUMO DE 19.88M2, ASÍ COMO UN ÁREA TOTAL DE CONSUMO DE 453m2, LO ANTERIOR COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO ESPECIAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ANTE GOBIERNO DEL ESTADO, SIENDO ESTE EL 01-UNO DE SEPTIEMBRE DEL 2017 EN UN HORARIO DE 21:00 A 02:00 HORAS DEL DÍA 02-DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 BIS INCISO B) NUMERALES 1 Y 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 EN UN HORARIO DE 21:00 A 2:00 HORAS DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017; CABE RESALTAR QUE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL NO CONCEDE A SU TITULAR DERECHOS PERMANENTES NI DEFINITIVOS; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ OBSERVAR EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN ESTA CIUDAD, LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE AMPARA AL ESTABLECIMIENTO EN EL DOMICILIO AQUÍ MENCIONADO. Se asentó en Acta y se entregó certificación.

- EN RELACIÓN AL OFICIO REMITIDO POR LA JEFATURA DE LA OFICINA LINARES, DE LA EMPRESA TRANSPAIS UNICO, S.A. DE C.V., EN DONDE SOLICITA LA CANCELACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES POR PAGAR A SU CARGO, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2015, 2016 Y 2017, RELATIVOS A LOS DERECHOS POR RECOLECCIÓN DE BASURA COMERCIAL Y QUE EN SU CONJUNTO ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$11,112.00 (ONCE MIL CIENTO DOCE PESOS 00/100 M.N.).LA EMPRESA SOLICITANTE, ADEMÁS DE CUMPLIR CABALMENTE CON TODAS SUS CONTRIBUCIONES FISCALES A FAVOR DE ESTA INSTANCIA DE GOBIERNO, DESDE HACE ALGUNOS AÑOS, APOYA ACTIVAMENTE EN LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE LINARES, YA SEA A TRAVÉS DE DONATIVOS EN ESPECIE TRADUCIDOS EN SERVICIOS DE TRASLADO GRATUITO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, COMO A TRAVÉS DE LA REPRESENTACIÓN DE LA MISMA EN DIFERENTES EVENTOS INSTITUCIONALES ORGANIZADOS POR ESTE GOBIERNO MUNICIPAL. POR LO ANTERIOR, SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL PARTICULAR, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEXTO, CUARTO PÁRRAFO, DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2017 QUE A SU LETRA DICE:

“... 2. SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUIEN SOMETA A LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LOS SUBSIDIOS QUE CONSIDERE CONVENIENTES, QUE NO ENCUADREN ESPECÍFICAMENTE EN LAS BASES GENERALES, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA PROCEDENCIA DE LOS MISMOS, CON ESPECIAL MENCIÓN DEL BENEFICIO ECONÓMICO Y SOCIAL QUE EL MUNICIPIO RECIBIRÁ CON MOTIVO DEL

OTORGAMIENTO DE DICHOS SUBSIDIOS...” Y POR LO TANTO LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PRIMERO.- SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE UN SUBSIDIO EQUIVALENTE AL 100% DEL TOTAL DE LOS CRÉDITOS FISCALES POR PAGAR A CARGO DE LA EMPRESA TRANSPAIS UNICO, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2015, 2016 Y 2017, RELATIVOS A LOS DERECHOS POR RECOLECCIÓN DE BASURA COMERCIAL Y QUE EN SU CONJUNTO ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$11,112.00 (ONCE MIL CIENTO DOCE PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE AL C. TESORERO MUNICIPAL PARA QUE APLIQUE EL SUBSIDIO APROBADO Y LO REGISTRE DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO SEXTO DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO 2017.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL. Se asentó en Acta y se entregó certificación

- SE APRUEBA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES NUEVO LEÓN, LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, BAJO EL PODER DISCRECIONAL QUE SE FUNDAMENTA ANTERIORMENTE Y POR SER UN BENEFICIO A LA SOCIEDAD EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA FUNCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PLANTAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES, A FAVOR DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DE UN PREDIO QUE SE ENCUENTRA EN EL SECTOR CAMACHO NORTE (CN) ZONA 1 CN3, UBICADO EN LA CALLES PROLONGACIÓN, HIDALGO E INDUSTRIA ALIMENTICIA PARQUE INDUSTRIAL DE NUESTRO MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II, V INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Se asentó en Acta.
- SE APRUEBAN LAS OBRAS QUE PRIORIZO EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL Y OBRA PÚBLICA PRESENTADAS EN EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU AUTORIZACIÓN, ESTO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE RIGEN EL RAMO 33, FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM EJERCICIO 2017, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:



RAMO 33, FONDO III, FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL "FISM", EJERCICIO 2017.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEON  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
RELACION DE OBRAS

MONTO DE RECURSOS ASIGNADOS AL MUNICIPIO: \$ 33,829,083.50	TOTAL DE OBRAS A EJECUTAR: 28	TOTAL DE INVERSION: \$33,829,083.50	TOTAL DE HABITANTES BENEFICIADOS : 9987
--	-------------------------------	-------------------------------------	---

No.	Proyecto	Localidad / Colonia	Ubicación de la Obra	Unidad	Meta	Costo Aproximado	Beneficiarios
1	CONSTRUCCION DE VADO	EJIDO EL MOSQUITO	EJIDO EL MOSQUITO	ML	30.00	\$ 741,433.02	60
2	ELECTRIFICACION	EJIDO LOS ALAMOS	EJIDO LOS ALAMOS	ML	290.00	\$ 422,523.30	75
3	ELECTRIFICACION	EJIDO HACIENDA DE GUADALUPE	EJIDO HACIENDA DE GUADALUPE	ML	350.00	\$ 398,331.79	73
4	ELECTRIFICACION	SAN FELIPE SEC. 1	SAN FELIPE SEC. 1	ML	665.00	\$ 968,703.85	160
5	ELECTRIFICACION	SAN FELIPE SEC. 2	SAN FELIPE SEC. 2	ML	740.00	\$ 952,657.52	180
6	ELECTRIFICACION	EJIDO LA ESCONDIDA	EJIDO LA ESCONDIDA	ML	420.00	\$ 582,693.17	45
7	ELECTRIFICACION	EJIDO EL PRETIL	EJIDO EL PRETIL	ML	125.00	\$ 182,479.72	30
8	ELECTRIFICACION	EJIDO SANTO DOMINGO	EJIDO SANTO DOMINGO	ML	550.00	\$ 803,761.54	50
9	CONSTRUCCION DE AULA	ESCUELA PRIMARIA PROFRA MARIANA GARCIA MALO	LA PETACA	M2	48.00	\$ 512,094.40	250
10	CONSTRUCCION DE AULA	JARDIN DE NIÑOS ANGELA PERALTA SAN FELIPE	SAN FELIPE	M2	48.00	\$ 512,094.40	40
11	CONSTRUCCION DE BAÑOS	JARDIN DE NIÑOS INDEPENDENCIA	LA PETACA	M2	48.00	\$ 521,249.77	250
12	REHABILITACION DE COMEDOR DIF	COMEDOR DIF MUNICIPAL	PROVILEON	M2	167.50	\$ 2,983,617.86	260
13	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL	COLONIA SAN ANTONIO	COLONIA SAN ANTONIO	ML	305.00	\$ 2,481,232.19	1,600
14	PAVIMENTACION	CALLE PROLONGACION EMILIANO ZAPATA	PUENTE HONDA	M2	4,650.00	\$ 2,800,019.37	900
15	RECARPETEO	CALLE DR. CARLOS GARCIA RODRIGUEZ	CALLE DR. CARLOS GARCIA RODRIGUEZ ENTRE CALLE HIDALGO Y JESUS RAMAL GARZA	M2	5,900.00	\$ 1,544,926.12	2,000
16	CONSTRUCCION DE BANQUETAS	CALLE HEROES DEL 47	LA PETACA	M2	500.00	\$ 182,943.00	1,000
17	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL	CALLE BELISARIO DOMINGUEZ TERMINACION PONIENTE	CALLE BELISARIO DOMINGUEZ TERMINACION PONIENTE	ML	280.00	\$ 2,918,021.05	1,500
18	CONSTRUCCION DE TECHOS	AREA URBANA	VARIAS COLONIAS	PZA	6.00	\$ 95,520.00	30
19	CONSTRUCCION DE TECHOS	AREA URBANA	VARIAS COLONIAS	PZA	33.00	\$ 904,500.00	165
20	CONSTRUCCION DE TECHOS	AREA URBANA	VARIAS COLONIAS	PZA	78.00	\$ 2,872,560.00	300
21	CONSTRUCCION DE TECHOS	AREA URBANA	VARIAS COLONIAS	PZA	61.00	\$ 2,965,326.00	240
22	CONSTRUCCION DE TECHOS	AREA URBANA	VARIAS COLONIAS	PZA	34.00	\$ 1,967,259.00	160
23	CONSTRUCCION DE TECHOS	AREA RURAL	VARIOS EJIDOS	PZA	38.00	\$ 1,873,552.35	180
24	CONSTRUCCION DE CUARTO ADICIONAL	AREA URBANA Y RURAL	VARIAS COLONIAS Y EJIDOS	PZA	14.00	\$ 980,000.00	60
25	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE	CAJA PINTA	CAJA PINTA	ML	1,300.00	\$ 1,344,117.26	300
26	CONSTRUCCION DE TANQUE PARA AGUA POTABLE	EL AVILEÑO	EL AVILEÑO	TANQUE	1.00	\$ 624,117.25	18
27	REHABILITACION DE TANQUE LINEA Y PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA POTABLE	LA PAMONA	LA PAMONA	TANQUE	1.00	\$ 424,117.25	40
28	ADQUISICION DE HARDWARE Y SOFTWARE	LINARES	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	PIEZAS	21	\$ 269,232.32	21

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 33,829,083.50</b>
--------------	-------------------------

Se asentó en Acta.

- SE APRUEBA QUE LA ADMINISTRACIÓN LLEVE A CABO LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES PARA VER LA POSIBILIDAD DE ADQUISICIÓN A CRÉDITO DE DOS AUTOBUSES NUEVOS. Se asentó en Acta.

**IV. INFORME COMISIONES.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “¿hay algún Informe de Comisión?...pasamos al siguiente punto.”



V.Se presenta ante el R. Ayuntamiento solicitud de Anuencia Municipal por parte del C. LIC. GERARDO DE LA GARZA BARREDA, REPRESENTANTE LEGAL de la Agencia Cuauhtémoc de Linares S.A. de C.V. Cambio de Giro y Cambio de Domicilio en lo que respecta al Exp. 244; UBICADO ACTUALMENTE POR LA CALLE JUAN ALDAMA # 751 SUR, EN EL CENTRO, DE ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, con el giro de CERVECERÍA; deseando se me conceda el CAMBIO de GIRO de CERVECERÍA al de RESTAURANTE BAR, contando con un área de atención al público mayor a 265.85 m<sup>2</sup>; así como solicito también el cambio de Domicilio a su nueva instalación en el inmueble ubicado en el LIBRAMIENTO VIAL MONTERREY CD. VICTORIA S/N, COL. LAS ALAMEDAS, EN ESTE MUNICIPIO, DE LINARES NUEVO LEÓN, mismo que cuenta con el No. de Expediente Catastral 21-002-021 y en atención a la LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, me sea concedida la Anuencia Municipal y de ser aprobada mi solicitud, estar en aptitudes de llevar a cabo los trámites necesarios ante el Gobierno del Estado. Anexa al expediente copias simples de: Credencial de Elector, Pago de Refrendo 2017 del Expediente de alcoholes No. 244, Pago del Impuesto Predial 2017 del Exp. No. 21-002-021, Licencia de Uso de Suelo de Edificación No. DU-LUS-01/10, Justificante con No. de Oficio DU-C-15-18-1248, Visto Bueno de Vecinos Colindantes, Comprobante de Domicilio, Visto Bueno y Aforo de Protección Civil con No. de Oficio. 0034 y 0360 respectivamente e inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, Contrato de Arrendamiento. Plano del inmueble. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “en este punto se presenta una solicitud de Anuencia Municipal por parte del C. LIC. GERARDO DE LA GARZA BARREDA, REPRESENTANTE LEGAL de la Agencia Cuauhtémoc de Linares S.A. de C.V. Cambio de Giro y Cambio de Domicilio en lo que respecta al Exp. 244; UBICADO ACTUALMENTE POR LA CALLE JUAN ALDAMA # 751 SUR, EN EL CENTRO, DE ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, con el giro de CERVECERÍA; deseando se me conceda el CAMBIO de GIRO de CERVECERÍA al de RESTAURANTE BAR, contando con un área de atención al público mayor a 265.85 m<sup>2</sup>; así como solicito también el cambio de Domicilio a su nueva instalación en el inmueble ubicado en el LIBRAMIENTO VIAL MONTERREY CD. VICTORIA S/N, COL. LAS ALAMEDAS, EN ESTE MUNICIPIO, DE LINARES NUEVO LEÓN, mismo que cuenta con el No. de Expediente Catastral 21-002-021 y en atención a la LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, me sea concedida la Anuencia Municipal y de ser aprobada mi solicitud, estar en aptitudes de llevar a cabo los trámites necesarios ante el Gobierno del Estado. Anexa al expediente copias simples de: Credencial de Elector, Pago de Refrendo 2017 del Expediente de alcoholes No. 244, Pago del Impuesto Predial 2017 del Exp. No. 21-002-021, Licencia de Uso de Suelo de Edificación No. DU-LUS-01/10, Justificante con No. de Oficio DU-C-15-18-1248, Visto Bueno de Vecinos Colindantes, Comprobante de Domicilio, Visto Bueno y Aforo de Protección Civil con No. de Oficio. 0034 y 0360 respectivamente e inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, Contrato de Arrendamiento. Plano del inmueble. Está a su consideración.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes la Anuencia Municipal A.M.2017/009 solicitada por el C. GERARDO DE LA GARZA BARREDA, REPRESENTANTE LEGAL de la Agencia Cuauhtémoc de Linares S.A. de

C.V. PARA Cambio de Giro y Cambio de Domicilio en lo que respecta al Exp. 244; que se ubicaba por la Calle Juan Aldama # 751 Sur, en el Centro, de este Municipio de Linares, Nuevo León, a su nueva ubicación de: Libramiento Vial Monterrey Cd. Victoria s/n, Col. Las Alamedas, en este Municipio, de Linares Nuevo León, mismo que cuenta con el No. de Expediente Catastral 21-002-021, y cambio de giro de CERVECERÍA a RESTAURANTE BAR, contando con un área de atención al público mayor a 265.85 m<sup>2</sup>; en atención a la LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE LLEVE A cabo los trámites necesarios ante el Gobierno del Estado". Por lo que se genera el siguiente:

#### **Acuerdo No. 325**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, **SE APROBÓ LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA CAMBIO DE GIRO Y CAMBIO DE DOMICILIO A.M.2017/009**, SOLICITADA POR PARTE DEL C. GERARDO DE LA GARZA BARREDA REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGENCIA CUAUHTÉMOC DE LINARES S.A. DE C.V., EN LO QUE RESPECTA AL EXPEDIENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES No. 244, CON FUNDAMENTO EN ART. 2, FRACCIÓN II, XXXI, 19, FRACCIÓN I, 21, 47,48,49, 59 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTICULO 6 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ÉSTE MUNICIPIO, EN VIRTUD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO LEGAL MENCIONADO **SE EXTIENDE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL, DE CAMBIO DE GIRO DE CERVECERÍA A RESTAURANT BAR PARA EL ESTABLECIMIENTO QUE ANTERIORMENTE TENÍA EL DOMICILIO EN: CALLE JUAN ALDAMA # 751 SUR, EN EL CENTRO, DE ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN Y CAMBIO DE DOMICILIO A: LIBRAMIENTO VIAL MONTERREY CD. VICTORIA S/N, COL. LAS ALAMEDAS, EN ESTE MUNICIPIO, DE LINARES NUEVO LEÓN, CONTANDO CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO MAYOR A 265.85 METROS CUADRADOS**, MISMO QUE CUENTA CON LOS **No. DE EXPEDIENTE CATASTRAL 21-002-021**, LO ANTERIOR COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA ANTE GOBIERNO DEL ESTADO, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 BIS A, NUMERAL 3, INCISO B DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO. ESTA ANUENCIA MUNICIPAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN, POR LO CUAL, PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL PAGO CORRESPONDIENTE DE SU REFRENDO POR REVALIDACIÓN; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ OBSERVAR EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A

EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN ESTA CIUDAD, LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE AMPARA AL ESTABLECIMIENTO EN EL DOMICILIO AQUÍ MENCIONADO.

**VI. SE SOLICITA AL R. AYUNTAMIENTO APROBACIÓN PARA A SU VEZ SOLICITAR APOYO A GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERA GENERAL DEL ESTADO- DIRECCION DE PATRIMONIO, PARA RECIBIR EN COMODATO DOS CAMIONES, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS PARA TRASLADAR ALUMNOS DE LAS ESCUELAS SECUNDARIA TÉCNICA NO. 2 Y UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES, A QUIENES SE LES DIFICULTA EL TRASLADO A SUS CENTROS DE ESTUDIO PROVENIENTES DE COMUNIDADES DEL ÁREA NORESTE Y SUROESTE DE ESTE MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “se solicita al R. Ayuntamiento aprobación para a su vez solicitar apoyo a Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorera General del Estado- Direccion de Patrimonio, para recibir en Comodato dos camiones, los cuales serán utilizados para trasladar alumnos de las escuelas Secundaria Técnica No. 2 y Universidad Tecnológica Linares, a quienes se les dificulta el traslado a sus centros de estudio provenientes de comunidades del área Noreste y Suroeste de este Municipio de Linares Nuevo León. Está a su consideración.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “ se aprueba que el Municipio de Linares Nuevo León, solicite apoyo a Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorera General del Estado- Direccion de Patrimonio, para recibir en Comodato dos camiones, los cuales serán utilizados para trasladar alumnos de las escuelas Secundaria Técnica No. 2 y Universidad Tecnológica Linares, a quienes se les dificulta el traslado a sus centros de estudio provenientes de comunidades del área Noreste y Suroeste de este Municipio”. Por lo que se genera el siguiente:

#### **Acuerdo No. 326**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERA GENERAL DEL ESTADO- DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, EN COMODATO DOS CAMIONES, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS PARA TRASLADAR ALUMNOS DE LAS ESCUELAS SECUNDARIA TÉCNICA No. 2 YUNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LINARES,

A QUIENES SE LES DIFICULTA EL TRASLADO A SUS CENTROS DE ESTUDIO PROVENIENTES DE COMUNIDADES DEL ÁREA NORESTE Y SUROESTE DE ESTE MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN.

**VII.- ASUNTOS GENERALES.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

En el punto uno de Asuntos Generales el Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “se propone punto de acuerdo para solicitar delegar representación con facultades de pleitos y cobranzas en general, con el objeto de dar trámite única y exclusivamente a los asuntos derivados de accidentes viales en los que los vehículos propiedad del municipio o bien sus bienes por este motivo se vean afectados. Esto en la persona del Lic. Ernesto Tamez Luna.

FACULTAD DELEGADA BAJO EL ART. 34 FRACCIÓN II DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, que a la letra dice:

REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL EN GENERAL, LA EJERCERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y ESTA PODRÁ SER DELEGABLE A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CORRESPONDA, PREVIO ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO;

Lo anterior a fin de que represente ante toda clase de Autoridades Judiciales, Administrativas, del Ministerio Público y toda clase de organismos y personas, así como promover toda clase de juicios y recursos y desistirse de los mismos, aún del juicio constitucional de amparo, recusar, articular y absolver posiciones, recibir y/o entregar pagos, valores, divisas, formular denuncias y querellas penales, participar en mecanismos alternativos de solución de controversias y en fin, gestionar todo lo conducente en defensa de los intereses del Municipio de Linares Nuevo León. Está a su consideración.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “delegar representación con facultades de pleitos y cobranzas en general, con el objeto de dar trámite única y exclusivamente a los asuntos derivados de accidentes viales en los que los vehículos propiedad del municipio o bien sus bienes por este motivo se vean afectados. Esto en la persona del Lic. Ernesto Tamez Luna.

FACULTAD DELEGADA BAJO EL ART. 34 FRACCIÓN II DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, que a la letra dice:

REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL EN GENERAL, LA EJERCERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y ESTA PODRÁ SER DELEGABLE A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CORRESPONDA, PREVIO ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO;

Lo anterior a fin de que represente ante toda clase de Autoridades Judiciales, Administrativas, del Ministerio Público y toda clase de organismos y personas, así como promover toda clase de juicios y recursos y desistirse de los mismos, aún del juicio constitucional de amparo, recusar, articular y absolver posiciones, recibir y/o entregar pagos, valores, divisas, formular denuncias y querellas penales, participar en mecanismos alternativos de solución de controversias y en fin, gestionar todo lo conducente en defensa de los intereses del Municipio de Linares Nuevo León.

**Acuerdo No. 327**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES YEL SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA DELEGAR REPRESENTACIÓN CON FACULTADES DE PLEITOS Y COBRANZAS EN GENERAL, CON EL OBJETO DE DAR TRÁMITE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS ASUNTOS DERIVADOS DE ACCIDENTES VIALES EN LOS QUE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO O BIEN SUS BIENES POR ESTE MOTIVO SE VEAN AFECTADOS. ESTO EN LA PERSONA DEL LIC. ERNESTO TAMEZ LUNA, FACULTAD DELEGADA BAJO EL ART. 34 FRACCIÓN II DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR A FIN DE QUE REPRESENTANTE ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, DEL MINISTERIO PÚBLICO Y TODA CLASE DE ORGANISMOS Y PERSONAS, ASÍ COMO PROMOVER TODA CLASE DE JUICIOS Y RECURSOS Y DESISTIRSE DE LOS MISMOS, AÚN DEL JUICIO CONSTITUCIONAL DE AMPARO, RECUSAR, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, RECIBIR Y/O ENTREGAR PAGOS, VALORES, DIVISAS, FORMULAR DENUNCIAS Y QUERELLAS PENALES, PARTICIPAR EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y EN FIN, GESTIONAR TODO LO CONDUCENTE EN DEFENSA DE LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN.

En el punto dos de Asuntos Generales se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “se presenta la propuesta para llevar a cabo una Sesión Solemne del R. Ayuntamiento del Municipio de Linares Nuevo León, que se lleva a cabo con el objeto de conmemorar el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León 1917, el día 7 de septiembre del 2017 a las 10:00 horas y nombrar Recinto Oficial al Teatro de la Ciudad para este evento. Está a su consideración”.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes, llevar a cabo una Sesión Solemne del R. Ayuntamiento del Municipio de Linares Nuevo León, con el objeto de conmemorar el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León 1917, el día 7 de septiembre del 2017 a las 10:00 horas y nombrar Recinto Oficial al Teatro de la Ciudad para este evento.” Por lo que se genera el siguiente:

#### **Acuerdo No. 328**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES YEL SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO

FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA LLEVAR A CABO UNA SESIÓN SOLEMNE DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE CONMEMORAR EL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN 1917, EL DÍA 07-SIETE DE SEPTIEMBRE DEL 2017 A LAS 10:00 HORAS Y NOMBRAR RECINTO OFICIAL AL TEATRO DE LA CIUDAD APARA ESTE EVENTO.

En el punto tres de Asuntos Generales se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “se presenta ante el R. Ayuntamiento solicitud de Anuencia Municipal por parte del C. LUIS EDUARDO FLORES DE LOS REYES con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro, el cual tendrá lugar en el “Centro de Espectáculos 2001”, ubicado sobre la Carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro S/N, Colonia Lázaro Dimas, en este municipio; el día sábado 16 dieciséis del mes de Septiembre del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día domingo 17- diecisiete de Septiembre del año 2017. Anexa al presente la documentación que justifica su petición siendo la siguiente: Identificación Oficial, Copia de pago predial correspondiente al año 2017 del expediente catastral 16-000-464, Visto Bueno y Aforo por parte de Protección Civil con No. de oficio 0433, Plano de Ubicación y Área de Localización del Evento, Contrato de Arrendamiento. Está a su consideración.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes, LA Anuencia Municipal Especial solicitada por el C. LUIS EDUARDO FLORES DE LOS REYES con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro, el cual tendrá lugar en el “Centro de Espectáculos 2001”, ubicado sobre la Carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro S/N, Colonia Lázaro Dimas, en este municipio; el día sábado 16 dieciséis del mes de Septiembre del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día domingo 17- diecisiete de Septiembre del año 2017. Por lo que se genera el siguiente:

#### **Acuerdo No. 329**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA ANUENCIA MUNICIPAL A.M.E. 30/2015-2018 CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL SOLICITADA POR EL C. **LUIS EDUARDO FLORES DE LOS REYES**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47,48,49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO LEGAL MENCIONADO; **SE EXTIENDE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL, CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL** PARA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON MOTIVO DE UN EVENTO ESPECIAL CON FINES DE LUCRO DONDE SE CONTARA CON ESPACIOS PARA BAILAR Y MÚSICA EN VIVO EL CUAL TENDRÁ LUGAR EN EL INMUEBLE CONOCIDO COMO

“CENTRO DE ESPECTÁCULOS 2001”, UBICADO SOBRE LA CARRETERA A SAN CARLOS ESQUINA CON RICARDO CASTRO S/N, COLONIA LÁZARO DIMAS, EN ESTE MUNICIPIO; EXPEDIENTE CATASTRAL 16-000-464, CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE VENTA DE 72M<sup>2</sup>, ASÍ COMO UN ÁREA TOTAL DE CONSUMO DE 720 M<sup>2</sup>, LO ANTERIOR COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO ESPECIAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ANTE GOBIERNO DEL ESTADO, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 BIS INCISO B) NUMERALES 1 Y 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ESTA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SIENDO ESTE EL DÍA SÁBADO 16 DIECISÉIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE LAS 21:00-VEINTIÚN HORAS A LAS 02:00-DOS HORAS DEL DÍA DOMINGO 17- DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017; CABE RESALTAR QUE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL NO CONCEDE A SU TITULAR DERECHOS PERMANENTES NI DEFINITIVOS; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ OBSERVAR EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN ESTA CIUDAD, LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE AMPARA AL ESTABLECIMIENTO EN EL DOMICILIO AQUÍ MENCIONADO.

En el punto cuatro de Asuntos Generales se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “ en este punto se presenta ante el R. Ayuntamiento solicitud de Anuencia Municipal por parte del C. LUIS EDUARDO FLORES DE LOS REYES con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro, el cual tendrá lugar en el “Centro de Espectáculos 2001”, ubicado sobre la Carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro S/N, Colonia Lázaro Dimas, en este municipio sábado 14 catorce del mes de Octubre del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiuna horas a las 02:00-dos horas del día domingo 15- quince de Octubre del año 2017. Anexa al presente la documentación que justifica su petición siendo la siguiente: Identificación Oficial, Copia de pago predial correspondiente al año 2017 del expediente catastral 16-000-464, Visto Bueno y Aforo por parte de Protección Civil con No. de oficio 0434, Plano de Ubicación y Área de Localización del Evento, Contrato de Arrendamiento. Está a su consideración”.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes la Anuencia Municipal A.M.E.31/2015-2018 con carácter de Permiso Especial solicitada por el C. LUIS EDUARDO FLORES DE LOS REYES con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro, el cual tendrá lugar en el “Centro de Espectáculos 2001”, ubicado sobre la Carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro S/N, Colonia Lázaro Dimas, en este municipio sábado 14 catorce del mes de Octubre del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiuna horas a las 02:00-dos horas del día domingo 15- quince de Octubre del año 2017.” Por lo que se genera el siguiente:

### Acuerdo No. 330

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ LA ANUENCIA MUNICIPAL A.M.E. 31/2015-2018 CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL SOLICITADA POR EL C. LUIS EDUARDO FLORES DE LOS REYES, PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47,48,49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO LEGAL MENCIONADO; SE EXTIENDE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL, CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON MOTIVO DE UN EVENTO ESPECIAL CON FINES DE LUCRO DONDE SE CONTARA CON ESPACIOS PARA BAILAR Y MÚSICA EN VIVO EL CUAL TENDRÁ LUGAR EN EL INMUEBLE CONOCIDO COMO "CENTRO DE ESPECTÁCULOS 2001", UBICADO SOBRE LA CARRETERA A SAN CARLOS ESQUINA CON RICARDO CASTRO S/N, COLONIA LÁZARO DIMAS, EN ESTE MUNICIPIO; EXPEDIENTE CATASTRAL 16-000-464, CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE VENTA DE 72M<sup>2</sup>, ASÍ COMO UN ÁREA TOTAL DE CONSUMO DE 720 M<sup>2</sup>, LO ANTERIOR COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO ESPECIAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ANTE GOBIERNO DEL ESTADO, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 BIS INCISO B) NUMERALES 1 Y 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SIENDO ESTE EL DÍA SÁBADO 14 CATORCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE LAS 21:00-VEINTIUNA HORAS A LAS 02:00-DOS HORAS DEL DÍA DOMINGO 15- QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2017; CABE RESALTAR QUE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL NO CONCEDE A SU TITULAR DERECHOS PERMANENTES NI DEFINITIVOS; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ OBSERVAR EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN ESTA CIUDAD, LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE AMPARA AL ESTABLECIMIENTO EN EL DOMICILIO AQUÍ MENCIONADO.

**VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Se da por clausurada la sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16-dieciséis- de Agosto del 2017-dos mil diecisiete, siendo las quince horas con veinticinco minutos. Damos fe:



**C. Martha Domitila Rojas Cavazos  
PRIMER REGIDORA**

**C. Abel Macías Treviño  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas  
TERCERA REGIDORA**

**C. Aarón Villarreal Tirado  
CUARTO REGIDOR**

**Hilda González Aguilar  
QUINTA REGIDORA**

**C. Rufino Quiroz Pérez  
SEXTO REGIDOR**

**C. Juana María Velasco Garza  
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. Raúl González Lerma  
OCTAVO REGIDOR**

**Regidores de Representación Proporcional**

**C. Lucina Portes Guerrero**

**C. José Antonio Lerma García**

**C. María Ilda Rodríguez Tijerina**

**C. Luis Eduardo Guerrero Treviño**

**C. Ma. Guadalupe Garza Charles  
SÍNDICO PRIMERA**

**C. Pablo Federico Tamez Morali  
SÍNDICO SEGUNDO**

**Ing. Fernando Adame Doria  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ing. Juan Carlos Martínez Prieto  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

JCMP/bgg

Esta hoja de firmas pertenece a la sexagésima Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 16-dieciséis- de Agosto del 2017-dos mil diecisiete del Municipio de Linares, Nuevo León.